



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.007.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. INOCENTE COSTO BARRERO

Sres. Concejales:

D. ANGEL LÓPEZ CHAVES

D^a. M^a. TERESA DELGADO DÍAZ

D^a. M^a. CARMEN GALLARDO GALLARDO

D. ANTONIO GUTIERREZ DELGADO

D^a. M^a CARMEN MÉNDEZ DOMÍNGUEZ

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN

D^a. CARMEN BARRASO DÍAZ

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO

D. DIONISIO HIDALGO CARVAJAL

D. GERARDO GARCÍA FERNÁNDEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de enero de dos mil siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. INOCENTE COSTO BARRERO**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y tres minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen

relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de diciembre de 2.006 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, solicita la palabra D. Serafín Barraso Borrallo, quien manifiesta su desacuerdo sobre el punto segundo del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y consiguientemente del acuerdo, que figura en el Asunto Segundo del Orden del Día, donde consta: "Adjudicar la "Concesión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en Valencia del Ventoso" a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación", pues considera que no debería aparecer el término "Corporación", pues su Grupo considera que el acuerdo no es el más ventajoso para la Corporación.

Solicita la palabra el Secretario para contestarle que este término consta en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y que en todo caso no afecta al fondo del asunto, pues en conclusión lo que se acuerda es adjudicar a la empresa AQUALI, Gestión Integral del Agua, S.A., quien ha presentado la oferta más ventajosa de las tres que se presentaron.

Solicita la palabra D. Gerardo García Fernández para manifestar su desacuerdo con que aparezca la palabra "Corporación", pues a considera que debería aparecer "grupo mayoritario", o en su caso "Ayuntamiento", ya que en ningún caso su Grupo está de acuerdo con la adjudicación, por lo que propone se rectifique el acta y quede este punto redactado de la siguiente forma: "Adjudicar la "Concesión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en Valencia del Ventoso" a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., como autor de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento".

Le contesta el Sr. Alcalde que el término Corporación ya aparecía en la propuesta que se sometió a Pleno y se podría haber hecho constar su desacuerdo en el Pleno de 20 de diciembre y, además, ya consta en el acta que su Grupo hizo reserva de voto en la Comisión de Hacienda y luego votó en contra, por lo que considera que no procede rectificar el acta.

Tras debatir sobre el asunto, sometida a votación la rectificación propuesta por el Sr. García Fernández se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1, el del Sr. García Fernández.
- Votos en contra: 10.

A la vista del resultado el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador, no habiendo lugar a la rectificación propuesta.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE INVERSIONES Y PETICIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OBRA 503 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2.007.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2.004 se aprobó la propuesta de inversiones en obras, equipamientos y/o servicios para el Trienio 2.005/2.007. La Diputación Provincial en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.006, ha aprobado el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para el ejercicio 2.007 y su complementario, a reserva de remanentes, correspondiéndole a este municipio la obra nº. 503 denominada **ASFALTADO DE CALLES en VALENCIA DEL VENTOSO.**

Como quiera que se hace necesario aprobar las inversiones, petición de la gestión y aceptación de las aportaciones municipales, debiendo remitirse esta documentación antes del día 30 de enero, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

* Nº. Obra...: **503** Anualidad: **2.007**
Plan: **GE**

Denominación de la obra.....: **Asfaltado C/ La Albuera y otras.**

Presupuesto y financiación:

.- Aportación Estatal.....	0,00	€.
.- Aportación Diputación.....	57.173,85	€.
.- Aportación Diputación (préstamo).	0,00	€.
.- Aportación Municipal.....	3.009,15	€.
<u>PRESUPUESTO.....</u>	60.183,00	€.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

B.- CONTRATA.”

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que solamente consta la C/ La Albuera, siguiendo las instrucciones de la circular de Diputación, dado que al no estar redactado el proyecto al día de la fecha, no se sabe qué calles podrán entrar, pero que se pretende que sean las siguientes: La Albuera, Huelva, Moraleja, Olivo y Encomienda, hasta donde llegue el presupuesto.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

* Nº. Obra...: **503** Anualidad: **2.007**



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Plan: **GE**

Denominación de la obra.....: **Asfaltado C/ La Albuera y otras.**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	0,00	€.
- Aportación Diputación.....	57.173,85	€.
- Aportación Diputación (préstamo).	0,00	€.
- Aportación Municipal.....	3.009,15	€.
<u>PRESUPUESTO.....</u>	60.183,00	€.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

B.- CONTRATA.””

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.005.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas que transcrito literalmente dice:

”Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2.005 y los informes que constan en el expediente, teniendo en cuenta que en el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2.007, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. José Romero Barragán y D. Serafín Barraso Borrallo la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2.005, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.005, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Segundo- Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiendo remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.”

Iniciado el debate solicita la palabra D. Gerardo García Fernández, quien manifiesta su

sorpreza por el número de veces que se trae a Pleno el ejercicio 2.005.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que se ha traído las veces necesarias y ahora lo que se trae es la Cuenta General para su aprobación.

El Sr. García Fernández manifiesta que él está a favor de la aprobación de la Cuenta General, preguntándole el Sr. Alcalde si va a votar a favor de la misma, a lo que responde el Sr. García Fernández que él está a favor de que la misma se traiga a Pleno, pero que vota en contra de su aprobación.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, del Grupo PP.
- Votos en contra: 5, del Grupo PSOE.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2.005, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.005, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Segundo- Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiendo remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.”

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES.- Por Secretaría-Intervención de orden del Sr. Alcalde se da lectura a Resolución de la Alcaldía de 22 de diciembre de 2.006, que transcrita literalmente dice:

“Siendo previsión de este Alcalde ausentarse el periodo de tiempo comprendido entre el 23 de diciembre de 2.006 y el 7 de enero de 2.007, ambos incluidos y, para la atención de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia en dicho periodo, procede la designación de sustituto entre los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Por lo que antecede y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y, en particular el R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Durante mi ausencia la totalidad de las funciones de la Alcaldía serán asumidas por la Teniente de Alcalde doña Mª. Teresa Delgado Díaz.

Segundo.- De la presente Resolución se dará traslado a la Teniente de Alcalde doña Mª.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Teresa Delgado Díaz, para su conocimiento y aceptación si procede; se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.””

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso